

SESION ORDINARIA N° 726 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 3 de Diciembre del 2008.
- HORA** : 11:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortes, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.
- Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba, Asesor Jurídico, Sr. Mauricio Gómez, Abogado de Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas y Sra. Juana Boudoin, Director de Obras.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 722 Y 723

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Modificación de Contrato de Concesión con Empresa Auto Orden**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Nombre de Calles:**
 - **Loteo “Las Acacias”, sector Las Compañías**
 - **Loteo “Santa Margarita del Mar III”, Lote E.**
Expone: Sra. Mary Yorka Ortiz Reytez, Concejales de La Serena.
- **Solicitud de Aporte de la Corporación del Niño Fisurado.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:**
 - **I y II Trámite**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
Sra. Juana Boudoin Madrid, Directora de Obras.
- **Solicitud Aprobación Funciones a Honorarios.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

3.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

4.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 11:35 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 11:35 horas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 722 Y 723

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 722

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 723

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Modificación de Contrato de Concesión con Empresa Auto Orden.

El Alcalde ofrece la palabra al Abogado de Asesoría Jurídica.

El Sr. Mauricio Gómez explica que se trata de dos contratos que tienen su origen en una Sesión anterior en virtud de la cual el Concejo aprobó las modificaciones y los acuerdos a los que el Municipio llegó con la Empresa Auto Orden. Estos acuerdos se tradujeron en contratos los que se han entregado a los Srs. Concejales.

Uno de los contratos es el de Transacción.

El Alcalde ofrece la palabra para referirse el Contrato de Transacción.

El Sr. Lombardo Toledo pregunta si donde dice que cuando se termine el estacionamiento subterráneo dejará de tener vigencia el de superficie de toda La Serena.

El Sr. José Manuel Peralta aclara que es con esa empresa, pero se suma al Contrato de los Estacionamientos Subterráneos, lo que significa que va a seguir explotándose el estacionamiento de superficie porque el contrato es de subterráneo y superficie.

El Sr. Mauricio Gómez continua señalando que el otro Contrato es el de Aceptación y Modificación de Contrato de Concesión.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Roberto Jacob aprueba pues considera que ya se aprobó anteriormente.

El Sr. Yuri Olivares dice que en el punto dos del Contrato de transacción se señala que la empresa Auto Orden se obliga a pagar a Club Deportes La Serena la suma de sesenta y seis millones de pesos. En la Sesión cuando se trató el tema se expuso que la empresa iba a pagar al Club cien millones de pesos, hay una diferencia de cuarenta millones que es muy alta, no entiende por qué se establece una cifra menor de la expresada al Concejo anteriormente.

El Sr. Mauricio Gómez explica que en una reunión tripartita con Auto Orden y Club Deportes La Serena se explicó que al Club le fue entregado un anticipo, esa es la razón por la que se rebaja en el monto en el contrato ya que recibieron parte de los dineros comprometidos.

La Sra. Mary Yorika Ortiz considera que es algo que debiera quedar reflejado en el Contrato, como una manera de asegurarse.

El Sr. Yuri Olivares dice que en el mismo punto se establece que en conformidad a las bases de la Licitación, la oferta del adjudicatario del contrato de concesión se reconoce como obligación del contrato de concesión el pago de la suma de dos millones trescientos mil pesos mensuales al Club Deportes La Serena a partir del presente año y hasta el término de la Concesión. Le parece muy importante porque al fin la empresa reconoce que lo que ellos ofertaron como aporte al Club era parte de la oferta económica por lo que era una obligación del concesionario.

Consulta si cuando se señala que es hasta el término de la concesión, hasta cuántos años más el Club recibiría estos valores.

El Sr. Mauricio Gómez explica que es algo que se discutió con Club Deportes La Serena y la respuesta es muy clara, una vez que se comience la explotación de los estacionamientos subterráneos se terminan inmediatamente los aportes que la empresa hace a Club Deportes La Serena.

El Sr. José Manuel Peralta informa que la explotación de los estacionamientos subterráneos comenzaría probablemente en el año 2011 de acuerdo a la programación de obras.

El Sr. Yuri Olivares pregunta porqué tienen que terminarse los aportes al Club una vez que empieza la ejecución de los servicios de estacionamiento subterráneo, en circunstancia que la empresa reconoce que ellos tienen que aportar al Club esos valores mientras dure la concesión y cuando se adjudicó la empresa ECM el contrato de estacionamiento subterráneo, por el hecho de adjudicarse ese contrato automáticamente tomaban a explotación la concesión de estacionamiento de tiempo limitado en las mismas condiciones y características, es decir si hoy Auto Orden lo tiene por 15 años pasa a ECM y después vuelve a Auto Orden por esta transacción, tendrían treinta años de estacionamiento subterráneo, los quince de superficie más quince años más, en consecuencia no puede extinguirse el pago de estos valores al Club porque se entiende que la concesión se renueva en todas las partes incluidas las obligaciones del concesionario, pregunta por qué razón termina.

El Sr. Mauricio Gómez explica que es necesario entender que esto forma parte de una negociación compleja de tres partes, Club Deportes La Serena, la Municipalidad y la empresa Auto Orden. El hecho que Auto Orden reconozca que debe cien millones de pesos a Club Deportes La Serena, que haya abonado una parte y que se comprometa a pagar hasta el término de la concesión es algo que se podría haber discutido largamente en los Tribunales, como parte de la negociación se acordó que pagarían hasta que comience la nueva explotación de los estacionamientos subterráneos, esa condición no la aceptó el Municipio sino que Club Deportes La Serena. Consideraciones jurídicas se pueden hacer muchas, pero en una negociación las partes tienen que ceder parte de sus posturas o de lo contrario arriesgar la resolución de un tercero que vendría a ser un juez en una época donde no se conoce si va a estar vigente todavía el contrato una vez que se resuelva.

Se está en lo cierto cuando se hacen consideraciones de derecho en torno a las acciones que podría ejercer la Municipalidad para solicitar el pago de lo atrasado a Club Deportes La Serena, pero eso es un proceso ordinario y fuera del marco de la negociación. Lo importante a considerar es que estas

cesiones y concesiones que hacen mutuamente las partes no son transables una a una, forman parte de un todo global.

El Sr. Yuri Olivares dice que según el Contrato la empresa se compromete al pagar al Club hasta el término de la concesión de Auto Orden.

Autor Orden tiene quince años de superficie y la empresa ECM se adjudica los estacionamientos subterráneos por treinta años, al adjudicarse estos estacionamientos según las bases de la licitación se adjudica el de superficie, por esta transacción ECM traspasa su concesión a Auto Orden, por lo tanto vuelve la concesión a Auto Orden y habiéndose traspasado esa concesión se entiende que los aportes al Club deberían proyectarse por la misma cantidad de tiempo de a concesión lo que significa treinta años.

El Sr. Mauricio Gómez dice que son concesiones distintas, la oferta de la empresa ECM no contempla el pago a Club Deportes La Serena, contempla un valor por la Avenida del Mar, valores por estacionamientos de superficie y subterráneos, no contempla los beneficios que tenía la oferta de Auto Orden que eran varias y que se discutieron largamente en el Concejo, los contratos no se funden, no es que por este contrato se homologuen o se superponga una concesión a la otra, siguen siendo dos contratos totalmente distintos, hay una cesión de contrato de una empresa a la otra, pero no de un contrato que se adjudicó y que está en proceso de ejecución.

El Sr. Roberto Jacob considera que lo importante es que Club Deportes La Serena esta de acuerdo con la transacción, antes de dar el beneplácito al acuerdo hizo las consultas al Club, por lo que no tiene problemas en aprobarlo así, si no tendrían que entrar a negociar todo un tema que ya no resiste más análisis, considera que se consiguió llegar a un acuerdo bueno quizás no el mejor, pero a lo menos se logró llegar a un acuerdo, concuerda que ojalá se le pagara hasta el final, pero en toda negociación se pierde y se gana algo.

El Sr. Jorge Hurtado dice que es un tema que ha sido consensuado en su oportunidad por lo tanto lo aprueba.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar los siguientes contratos:

- Contrato de Transacción I. Municipalidad de La Serena y Auto Orden S.A.

Comparecen: Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones cuarenta mil cien guión dos, representada, según se acreditará al final, por su Alcalde don Raúl Saldivar Auger, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil sesenta y nueve guión siete, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número cuatrocientos cincuenta y uno, La Serena, en adelante "La Municipalidad" y la empresa Auto Orden S.A., persona jurídica del giro comercial, rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta mil novecientos treinta guión cinco, en adelante "La Empresa", representada, según se acredita al final, por don Fernando Hiram Allendes Becerra, chileno, casado, ingeniero civil electrónico, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro guión uno y don Cristian Coronel Dubreuil, chileno, ingeniero civil electrónico, casado, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos dieciocho mil ciento noventa y tres guión uno, todos domiciliados en calle Avenida Pedro

Pablo Muñoz número quinientos setenta, La Serena; todos mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas de identidad antes citadas, y exponen que han convenido en la siguiente modificación de contrato: PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio número mil ochocientos ochenta y tres guión cero cero de fecha diecinueve de Julio del año dos mil, modificado por Decreto Alcaldicio número mil novecientos siete guión cero cero de fecha veinte de Julio de dos mil, le fue adjudicado por la Ilustre Municipalidad de La Serena a la empresa Auto Orden S.A. la concesión municipal para la explotación del servicio de estacionamientos de tiempo limitado de la comuna de La Serena. Al efecto, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Auto Orden S.A. se celebró el correspondiente Contrato de Concesión con fecha veintiuno de Julio de dos mil, mediante escritura pública, otorgada ante Notario Público de La Serena, don Jaime Morandé Miranda, número de repertorio cinco mil doscientos cincuenta guión dos mil. Este contrato de concesión fue posteriormente modificado por: a) escrituras públicas otorgadas ante el mismo Notario antedicho, con fecha diecinueve de octubre de dos mil uno, repertorio número cinco mil cuatrocientos setenta guión dos mil uno y cinco mil cuatrocientos setenta y uno guión dos mil uno, respectivamente; b) mediante escritura pública, otorgada ante Notario Público (S) de La Serena, don Pablo Vega Echeverry, con fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro y con número de repertorio cuatrocientos sesenta y cuatro guión dos mil cuatro; y c) Acuerdo de Pago Anticipado, mediante escritura pública, otorgada ante Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil seis y con número de repertorio seis mil trescientos veintiocho guión dos mil seis.

SEGUNDO: Que, de conformidad con la posibilidad expresamente establecida en el punto quince, literal i) de las Bases Administrativas del llamado a licitación, aprobadas por Decreto número mil quinientos veintinueve guión cero cero y el acuerdo número uno adoptado en sesión ordinaria número setecientos veintiséis de fecha tres de Diciembre de dos mil ocho del H. Concejo Municipal de La Serena, , las partes vienen, en beneficio del éxito del proyecto, en acordar el presente Contrato de Transacción a objeto de poner término a dos litigios actuales y prevenir litigios futuros, modificando los términos de la concesión del modo que pasa a expresarse: UNO) Auto Orden S.A., se obliga a pagar a la Municipalidad de La Serena cero coma veinticinco unidades de fomento cada mes por cada uno de los estacionamientos de la Avenida del Mar, en los meses de Enero y Febrero de cada año, mientras dure la concesión. Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones que contrae más adelante con el Club de Deportes La Serena. En virtud de lo anterior, los comparecientes expresamente vienen en transigir respecto de las siguientes causas pendientes, poniéndoles definitivo término según se dirá más adelante: A) Causa Rol Número dos mil ciento veinte guión dos mil cinco, del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, caratulada "I. Municipalidad de La Serena con Auto Orden S.A.", sobre nulidad de derecho público y subsidiaria de nulidad absoluta de la modificación del contrato de concesión a que se hace mención en la letra a) de la cláusula primera precedente. En la causa referida, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena dictó sentencia definitiva de segunda instancia con fecha treinta de mayo de dos mil ocho, en contra de la cual la I. Municipalidad de La Serena interpuso Recurso de Casación en el Fondo que se encuentra actualmente en estado de relación ante la Exma. Corte Suprema, ingreso Rol Número cuatro mil cincuenta y cuatro guión dos mil ocho; y, B) Causa ordinaria Rol Número dos mil ciento diecinueve guión dos mil cinco, caratulada "I. Municipalidad de La Serena con Auto Orden S.A.", sobre nulidad de derecho público y subsidiaria de nulidad absoluta del denominado "Permiso para la Ejecución del Servicio de Estacionamiento de Tiempo Limitado en la Avenida del Mar, desde el Faro hasta el límite Comunal", otorgado por la I. Municipalidad de La Serena con fecha veintinueve de noviembre de dos mil y aprobado mediante decreto alcaldicio Número tres mil trescientos veintitrés, de quince de diciembre del mismo año. En la causa referida se dictó sentencia definitiva de primera instancia con fecha doce de octubre de dos mil siete, complementada por otra de fecha cinco de agosto de dos mil ocho, en contra de las cuales las partes interpusieron los siguientes recursos procesales: a) en contra de la primera, Recursos de Casación en la Forma y de Apelación deducidos por Auto Orden S.A., y de apelación deducido por la I. Municipalidad de La Serena; y b) En contra de la sentencia complementaria, recurso de apelación interpuesto por Auto Orden S.A.- Todos los recursos referidos

se encuentran actualmente en estado procesal “En Relación” ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, que los conoce con el número de ingreso mil trescientos noventa y dos guión dos mil siete. Se establece asimismo, como obligación del contrato de concesión, el pago por parte de Auto Orden S.A. de la suma de dos millones trescientos mil pesos mensuales al Club Deportes La Serena, a partir del mes de diciembre del presente año y hasta el término de la Concesión. Este pago se realizará dentro de los cinco primeros días de cada mes (o el día siguiente hábil, en su caso) en el domicilio de Club de Deportes La Serena. Del mismo modo, Auto Orden se obliga a pagar al Club de Deportes La Serena, la suma de sesenta y seis millones novecientos mil pesos, por deudas atrasadas hasta esta fecha, bajo el mismo concepto, en tres cuotas sucesivas por los valores y en los plazos que a continuación se indican: i) la primera cuota por valor de dieciséis millones novecientos mil pesos, se pagan con esta fecha, en efectivo o cheque nominativo, en el domicilio del Club de Deportes La Serena; ii) la segunda por valor de veinticinco millones de pesos, se pagará con fecha cinco de enero de dos mil nueve, en efectivo o cheque nominativo, en el domicilio del Club de Deportes La Serena; y iii) la tercera cuota por valor de veinticinco millones de pesos, se pagará con fecha cuatro de febrero de dos mil nueve, en efectivo o cheque nominativo, en el domicilio del Club de Deportes La Serena. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que a la fecha del presente instrumento Auto Orden ha pagado ya al Club de Deportes La Serena, durante el mes de noviembre del presente año, al contado y en dinero efectivo, la suma de treinta y tres millones cien mil pesos, la que sumada a la cifra que se obliga a pagar en este acto, hace una suma total de cien millones de pesos a favor del mencionado Club deportivo. DOS Las partes acuerdan que el contrato de concesión individualizado en la cláusula primera se extinguirá, por la causal de común acuerdo, a los 30 días de la puesta en marcha y explotación del Edificio de estacionamiento Subterráneo de la Plaza de Armas. Por lo tanto, mientras ello no ocurra se mantiene el contrato en todo lo no modificado ni adicionado por este instrumento, con sus respectivas bases administrativas y modificaciones posteriores que no sean incompatibles con lo estipulado en este instrumento., TRES) En virtud de las concesiones y prestaciones recíprocas de que dan cuenta los acuerdos precedentes, las partes se otorgan en este acto el más amplio total, completo y recíproco finiquito respecto de los juicios y acciones pendientes, ya singularizadas, relacionadas según se dijo con el Permiso Municipal antes singularizado y el contrato denominado “Modificación Contrato de Concesión” otorgado por escritura pública de fecha diecinueve de Octubre de dos mil uno, ante el Notario de La Serena don Jaime Morandé Miranda, el que para todos los efectos legales se ratifica y aprueba expresamente y en todas sus partes por el H. Concejo Municipal, según consta en el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número setecientos veintiséis de fecha tres de Diciembre de dos mil ocho, sin perjuicio de la condición de pago establecida precedentemente. CUATRO) Como consecuencia de los acuerdos y finiquitos precedentes, en este acto y por el presente instrumento las partes ponen definitivo término a los juicios pendientes entre ellas, antes singularizados, en todas sus partes y para todos los efectos legales. Se comprometen, por ende, a hacer las presentaciones que fueren menester ante los tribunales competentes, ya mencionados, dando cuenta de la presente transacción y, por ende, del término definitivo de los procesos señalados, desistiéndose además de los recursos procesales indicados en las letras A) y B) del número “UNO” anterior. TERCERO: La personería de don Raúl Saldivar Auger, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio número tres mil ochocientos noventa y cinco de fecha seis de Diciembre de dos mil cuatro. La personería de don Fernando Hiram Allendes Becerra y don Cristian Coronel Dubreuil, para representar a la sociedad AUTO ORDEN S.A. consta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha cinco de Enero de dos mil cuatro, cuya Acta fue reducida a escritura pública con fecha veintiocho de Enero del mismo año, otorgada ante don Notario Público de Santiago don Sergio Fernando Novoa Galán, suplente de la titular doña María Gloria Acharán Toledo. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.- Previa lectura y en alta voz por el Notario infrascrito, se ratifica, firmándose para constancia.- La presente escritura figura anotada en el Libro de Repertorio de esta Notaría bajo el número.....- Di copia,. Doy Fe.-.

- Aceptación y Modificación de Contrato de Concesión I. Municipalidad de La Serena y Auto Orden S.A.

COMPARECEN: Ilustre Municipalidad de La Serena, por un parte la Corporación de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones cuarenta mil cien guión dos, representada, según se acredita al final, por su Alcalde don Raúl Saldivar Auger, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil sesenta y nueve guión siete, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número cuatrocientos cincuenta y uno, La Serena, en adelante “La Municipalidad” y por la otra la Empresa AUTO ORDEN S.A., persona jurídica del giro comercial, rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta mil novecientos treinta guión cinco, en adelante “La Empresa”, representada, según se acredita al final, por don Fernando Hiram Allendes Becerra, chileno, casado, ingeniero civil electrónico, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro guión uno y don CRISTIAN CORONEL DUBREUIL, chileno, ingeniero civil electrónico, casado, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos dieciocho mil ciento noventa y tres guión uno, todos domiciliados en calle Pedro Pablo Muñoz número quinientos setenta, La Serena; todos mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas de identidad antes citadas, y exponen que han convenido en la siguiente modificación de contrato: PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio número tres mil quinientos veinticuatro / cero cuatro, de fecha cinco de Noviembre de dos mil cuatro, se adjudicó la licitación pública para la “Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie , Comuna de La Serena”, a la empresa Ingeniería en Electrónica, Computación y Medicina S.A, suscribiéndose el respectivo Contrato de Concesión, otorgado, mediante escritura pública, ante Notario Público de La Serena, don Jaime Morandé Miranda, número de repertorio cinco mil seiscientos veintiséis guión dos mil cuatro, aprobado por Decreto Alcaldicio número tres mil setecientos cincuenta y ocho / cero cuatro, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil cuatro. Contrato posteriormente modificado, con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil seis, mediante escritura pública, ante Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, número de repertorio seis mil trescientos veintisiete guión dos mil seis. SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio número cuatro mil cuatrocientos ochenta, de fecha de cinco de Diciembre de dos mil ocho, previo acuerdo número uno del H. Concejo Municipal de La Serena, adoptado en la sesión ordinaria número setecientos veintiséis de tres de Diciembre de dos mil ocho, la Municipalidad autorizó a la empresa Ingeniería en Electrónica, Computación y Medicina S.A., para ceder el contrato de concesión mencionado a la empresa AUTO ORDEN S.A., lo cual se materializó mediante escritura pública de fecha de Noviembre de dos mil ocho, otorgada ante Notario Público de Santiago don Sergio Henríquez Silva, repertorio número guión dos mil ocho. De esta forma, y en mérito de lo expuesto precedentemente, don Raúl Saldivar Auger, ya individualizado, en representación de la I. Municipalidad de La Serena, por el presente instrumento, viene en aceptar la cesión del Contrato de “Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie , Comuna de La Serena”, en los términos pactados, a favor de AUTO ORDEN S.A., empresa la cual debe entenderse como concesionaria del Contrato de Concesión antes aludido para todos los efectos contractuales y legales, asumiendo, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones derivados de dicho contrato. Se deja constancia que la empresa AUTO Orden S.A., cumple con los requisitos de patrimonio y experiencia, exigidos a los oferentes en la Licitación de la concesión cedida. TERCERO: Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato de concesión, la Aclaración de Oficio N.º 2, del proceso de licitación y las actuales necesidades de estacionamiento, en el centro de la ciudad de La Serena, mucho mayores que a la fecha de la firma del contrato, las partes de común acuerdo, vienen en modificar el contrato de concesión, referido en la cláusula primera, en los términos y condiciones que pasan a expresarse: UNO) Se amplía el Edificio de Estacionamiento subterráneo, ubicado en el costado de la Plaza de Armas, a dos niveles de subterráneo, obligándose La Empresa a: a) Asumir a su cargo, todos los mayores costos de inversión, relativos al desarrollo del proyecto y la ejecución de la construcción y b) Desarrollar todos los proyectos de Arquitectura e Ingenierías y conseguir todas

las autorizaciones respectivas, cumpliendo con todos los requisitos, plazos y obligaciones establecidos en las bases para el proyecto original. DOS) Se establece la fecha del presente documento, como la base para el computo de todos los plazos establecidos en las Bases, para efectos de todas las obligaciones y derechos de la Empresa, con relación a la construcción y explotación de los edificios de estacionamiento subterráneo, por tanto, el plazo para optar a la construcción de nuevos estacionamientos subterráneos, corresponde a diez años a partir de esta fecha. TRES) Se agrega al final de la cláusula Décimo Tercera, del Contrato de Concesión, en el evento de producirse la extinción de la concesión por causa de incumplimiento grave del concesionario, la Municipalidad de La Serena licitará públicamente los derechos restantes del contrato de concesión y con el pago que se oferte, pagará a los acreedores del concesionario, especialmente a quienes tengan constituida en su favor la prenda especial sobre la concesión, que se regula en el artículo tres de la Ley número diecinueve mil cuatrocientos veinticinco de mil novecientos noventa y cinco, según las normas de prelación de pagos. Si hubiere remanente, después de pagadas todas las deudas, éste quedará para el Concesionario. CUARTO: En todo lo no modificado ni adicionado, mantienen plena vigencia las cláusulas y condiciones expresadas en el Contrato de Concesión y sus modificaciones, individualizados en la cláusula primera del presente instrumento. QUINTO: Será de cargo de La Empresa todos los gastos notariales y otros que por cualquier motivo demande el otorgamiento de este instrumento. SEXTO: Para todos los efectos legales emanados de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales. ANTECEDENTES PERSONERÍA: La personería de don Raúl Saldivar Auger, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en La personería de don Fernando Hiram Allendes Becerra y don Cristian Coronel Dubreuil, para representar a la sociedad AUTO ORDEN S.A. consta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha cinco de Enero de dos mil cuatro, cuya Acta fue reducida a escritura pública con fecha veintiocho de Enero del mismo año, otorgada ante don Notario Público de Santiago don Sergio Fernando Novoa Galán, suplente de la titular doña María Gloria Acharán Toledo. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.- Previa lectura y en alta voz por el Notario infrascrito, se ratifica, firmándose para constancia.- La presente escritura figura anotada en el Libro de Repertorio de esta Notaría bajo el número.....- Di copia,. Doy Fe.-.

Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

- **Solicitud de Aprobación Nombre de Calles:**
 - **Loteo “Las Acacias”, sector Las Compañías**
 - **Loteo “Santa Margarita del Mar III”, Lote E.**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que en esta oportunidad corresponde designar nombres a las calles y pasajes del loteo Las Acacias, ubicado en Las Compañías, el que está destinado a familias vulnerables y que ha sido producto del trabajo de la Oficina de la Vivienda. Además corresponde designar los nombres a la etapa III del Loteo Santa Margarita ubicado frente al Mall Puerta del Mar.

- **Loteo “Las Acacias”, sector Las Compañías**

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad designar con los siguientes nombres a las calles y pasajes del del Lote 2-39 “Villa Las Acacias”, ubicado en circunvalación Álvarez Zorrilla con calle Pablo Neruda, Las Compañías.

Prolongación:	Circunvalación Álvarez Zorrilla
Prolongación:	Calle Pablo Neruda
Prolongación:	Calle Venezuela
Pasaje Proyectado N°1:	Pasaje Pintor Pablo Vidor
Pasaje Proyectado N°2:	Pasaje Pintor Andrés Madariaga
Pasaje Proyectado N°3:	Pasaje Pintor Alfredo Melossi
Pasaje Proyectado N°4:	Pasaje Escultor Ricardo Mesa Núñez
Calle N°1:	Calle Pintor Juan Martínez Gutiérrez

- Loteo “Santa Margarita del Mar III”, Lote E.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad designar con los siguientes nombres a las calles y pasajes del Loteo Santa Margarita del Mar III, Lote E, perteneciente a la Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.

Calle 1	:	Roma
Pasajes 1 y 2	:	Sicilia
Pasaje 3	:	Capri
Pasajes 4, 5 y 6	:	Roma

- Solicitud de Aporte de la Corporación del Niño Fisurado.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que esta Corporación atiende cirugías de niños de escasos recursos en coordinación con el programa de Rotary del Hada de los dientes. Solicitan un aporte de \$ 400.000 para continuar con el programa de atención a los niños que han sido operados por este programa.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de \$ 400.000 a la Corporación del Niño Fisurado, para el Programa del Rotary Club “Hada de los Dientes”.

**- Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:
- I y II Trámite**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara Rodríguez informa que existen tres solicitud para I Trámite y dos para II Trámite.

- I Trámite:

La Sra. María Quinteros Orellana, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Monjitas N° 2529, Las Compañías. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1483 de fecha 7 de Octubre del 2008, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-237 de fecha 29 de Agosto del

2008. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, ha disminuido el número de delitos en el citado sector, existe tránsito vehicular todo el día y estiman conveniente no otorgar la Patente de Alcohol. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existe un local con venta de alcohol a menos de una cuadra de distancia. Existe un colegio y un jardín infantil a menos de 100 mts., no está afecto a la restricción de los 100 mts.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si el local está funcionando.

El Sr. Luis Lara responde que no, que lo están remodelando, ahí antiguamente funcionaba un restaurante de otro tipo.

El Sr. Amador Muñoz dice que cuando el Sr. Luis Lara informa que la Junta de Vecinos no ha respondido, considera que es un tema muy delicado ya que tiene una carta de la Junta de Vecinos N°10 "Juan Bohon" muy enérgica dirigida al Concejo debido a que una Patente que había sido rechazada posteriormente se aprobó, por lo que están muy molestos.

El Sr. Luis Lara aclara que se trata de otro local.

La Sra. Mary Yorka Ortiz se opone, como Directora de un Colegio del sector sabe que en calle Monjitas casi al llegar a Viña del Mar ya se cerró un local de venta de alcohol debido a que históricamente es un sector de intranquilidad debido a la ubicación de este local y que al frente hay una botillería, se van a presentar problemas, por lo que se opone.

El Sr. Floridor Pinto rechaza.

El Sr. Lombardo Toledo rechaza.

La Sra. Margarita Riveros aprueba.

El Sr. Jorge Hurtado aprueba.

El Sr. Roberto Jacob aprueba.

El Sr. Yuri Olivares rechaza.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite, la solicitud de patente de Restaurante, presentada por la Sra. Sra. María Quinteros Orellana, para el local ubicado en calle Monjitas N° 2529, Las Compañías

La Sra. Leonora Godoy Godoy, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Pacífico N° 216, Caleta San Pedro, cuyo nombre de Fantasía es "La Macha Pituca". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1517 de fecha 13 de Octubre del 2008, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-234 de fecha 29 de Agosto del 2008. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo, ha disminuido el número de delitos en el citado sector, existe tránsito vehicular todo el día y existen sitios eriazos con poca luz. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen cuatro locales con venta de alcohol en la

localidad. Existe un colegio y un jardín infantil en la cuadra, pero no está afecto a la restricción de los 100 mts.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Restaurante, presentada por la Sra. Leonora Godoy Godoy, para el local ubicado en Avenida Pacífico N° 216, Caleta San Pedro, cuyo nombre de Fantasía es “La Macha Pituca”

La Sra. Ana Videla Araya, solicita Patente de Restaurante de Turismo, para el local ubicado en Balmaceda N° 824, cuyo nombre de Fantasía es “El Caserón”. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1715 de fecha 28 de Noviembre del 2008, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-288 de fecha 3 de Noviembre del 2008. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el citado sector, existe una pandilla en el sector, hay ruidos molestos, estiman conveniente no otorgar la patente. El informe de la Sección Patentes Comerciales, señala que existen tres locales con venta de alcohol en la cuadra, existe un Consultorio a menos de 100 mts. y un Hospital a mas de 100 mts., existe un Cuerpo de Bomberos al lado del establecimiento. La patente solicitada está afecta a los 1 mts. De restricción, sin embargo la municipalidad puede excluir de esta prohibición a los restaurantes de turismo. Con fecha 29 de Julio del 28 el Concejo rechazó la renovación de las patentes de este local por observaciones por parte de la Dirección de Obras y reclamos de vecinos. Actualmente está funcionando con patente de alcohol, giro restaurante, aprobada por el Concejo el 8 de Octubre del año en curso. El informe de SERNATUR es positivo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz hace presente que para obtener el visto bueno de SERNATUR pasaron por un procedimiento similar al del municipio, tuvieron observaciones de los técnicos, informes de la persona encargada de turismo, tuvieron que presentar un proyecto turístico, por lo que aprueba.

El Sr. Floridor Pinto señala que aprueba y justifica su voto para que no parezca extraño por qué aprueba esta patente y otras no, considera que este tipo de patentes ayudan al turismo, son indispensables, ya tiene una patente de bebidas alcohólicas que no se puede cancelar y ahora está pidiendo una de turismo para realizar espectáculos, cree que con la patente que tiene o con la que está solicitando igual hay consumo de alcohol que es lo que al Concejo le interesa controlar, con esto sólo se agrega que pueden hacer espectáculos que van en beneficio del turismo.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuál es el tiempo límite de plazo de SERNATUR para emitir informes, si está establecido y cómo se puede normar.

El Sr. Luis Lara explica que como son patentes que desde hace poco tiempo se están solicitando la Ordenanza no establece un límite.

La Sra. Margarita Riveros propone incorporar este tema en la Ordenanza ya que tienen que estar establecidos en alguna parte los plazos respectivos.

El Sr. Luis Lara sugiere modificar la Ordenanza para establecer un plazo para que llegue el informe de SERNATUR.

La Sra. Margarita Riveros solicita que se modifique la Ordenanza con la finalidad que se establezca un plazo pertinente.

El Sr. Luis Lara explica que existe un Dictamen de la Contraloría que establece que la municipalidad no puede entregar la patente de Restaurante de Turismo sin el informe, por lo que se debieran estudiar los dictámenes para ver si se fija algún plazo para la entrega del informe por parte de SERNATUR, se compromete a estudiar bien los dictámenes. El municipio puede fijar un plazo y entregar la patente de turismo sin el informe, pero se estaría actuando contra lo establecido en el dictamen.

La Sra. Margarita Riveros, consulta si se puede a través de una ordenanza pedir que un servicio emita un informe en un determinado plazo, le parece que no. Se podría incluir este punto en un convenio con SERNATUR.

El Sr. Luis Lara explica que SERNATUR informó que una condición para los restaurantes que solicitaban esta patente es que deben empezar a funcionar primero como restaurante, deben estar funcionando para ellos visitarlos y ver en que condiciones trabajan, que tipo de comida presentan, las características del local, la estructura, si efectivamente es un restaurante de turismo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que es un premio al buen funcionamiento y a la estructura.

El Sr. Roberto Jacob dice que visitó el local, la infraestructura y condiciones que tiene ahora no tiene ninguna comparación con lo que había antes, considera que el local hoy cumple con muchas aspectos que avalan su voto positivo, considera que se preocuparon e hicieron una gran inversión. Considera que los ruidos molestos es algo que hay que vigilar, existe un compromiso de los locatarios de cumplir con las normas, el hecho que el Concejo apruebe las patentes no significa que tengan carta libre para no cumplirlas.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Patente de Restaurante de Turismo, presentada por la Sra. Ana Videla Araya, para el local ubicado en Balmaceda N° 824, cuyo nombre de Fantasía es “El Caserón”. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Amador Muñoz.

II Trámite:

El Sr. Luis Lara informa que la Sra. Claudia Callejas Martínez solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 306, nombre de fantasía “Restaurante Mistral”. Cuenta con la resolución sanitaria, el certificado de antecedentes y declaración jurada. La aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 14 de Noviembre de 2008, la opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el citado sector y existe una pandilla en el sector, existen ruidos molestos y estiman conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Sra. Margarita Riveros pregunta si la opinión de la Junta de Vecinos llegó fuera de plazo.

El Sr. Luis Lara responde que sí y que se lo explicó al Presidente de la Junta de Vecinos, que ya se había aprobado el primer trámite de la patente y que ahora correspondía el trámite de patente definitiva, que ellos podían manifestar nuevamente su opinión en el mes de Mayo o Junio cuando se pida nuevamente la opinión.

El Sr. Floridor Pinto se abstiene.

La Sra. Margarita Riveros aprueba.

La Sra. Mary Yorka Ortiz aprueba.

El Sr. Jorge Hurtado aprueba.

El Sr. Roberto Jacob aprueba.

El Sr. Lombardo Toledo aprueba.

El Sr. Yuri Olivares aprueba.

El Sr. Amador Muñoz rechaza.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la Patente de Restaurante de la Sra. Claudia Callejas Martínez, para el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 306, nombre de fantasía "Restaurante Mistral". Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Floridor Pinto y el voto negativo del Sr. Amador Muñoz.

La Sra. María Bruna Bahamondez solicita cambio de nombre y domicilio para Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Domeyko N° 556, nombre de fantasía "Viste Viste". Cuenta con la resolución sanitaria, el certificado de antecedentes y declaración jurada. La aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 14 de Noviembre de 2008, la opinión de la Junta de Vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, ha disminuido el número de delitos en el citado sector y existe una pandilla en el sector. El informe de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Floridor Pinto rechaza.

El Sr. Amador Muñoz rechaza y hace mención a que hay cuatro pandillas en el sector.

El Sr. Yuri Olivares rechaza.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el trámite definitivo de la Patente de Expendio de Cervezas de la Sra. María Bruna Bahamondez, para el local ubicado en calle Domeyko N° 556, nombre de fantasía "Viste Viste". Este acuerdo contra con los votos en contra del Sr. Amador Muñoz, Sr. Yuri Olivares y la abstención del Sr. Floridor Pinto.

La Sra. Mary Yorka Ortiz pregunta por el local “El Caserón” que está solicitando patente de turismo, si ellos ya están instalados, tienen su patente anterior y ahora optaron por la patente de turismo que también fue revisada y aceptada, por qué tiene que presentarse nuevamente para el trámite de patente definitiva, por qué no se aprueba en primera y segunda presentación si ya tienen todo lo que se necesita para este tipo de patente, no tiene sentido volver a presentarla, debiera aprobarse ahora.

El Alcalde dice que este tipo de patente tiene exigencias al margen y adicionales a la patente tradicional.

La Sra. Juana Baudoin aclara que SERNATUR no da la autorización si no cumple con todos los requisitos.

El Alcalde dice que como es él quien trae las solicitudes de patentes al Concejo y para hacer la presentación con claridad absoluta y si la Dirección de Obras asegura que se ha cumplido con todo y que está en situación de ser aprobada en este momento, solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Patente Definitiva de Restaurante de Turismo, presentada por la Sra. Ana Videla Araya, para el local ubicado en Balmaceda N° 824, cuyo nombre de Fantasía es “El Caserón”. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Lombardo Toledo dice que hay una solicitud de revisión de una Patente de Alcohol ubicada en Eduardo de la Barra, solicita sea estudiada.

- Solicitud Aprobación Funciones a Honorarios.

El Alcalde explica que este es un trámite que se hace regularmente cada año, se presentan para aprobación del Concejo todas las funciones que de acuerdo a las necesidades de recursos humanos que tiene el Municipio no se pueden ejecutar con el personal regular. Le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que el personal que se contrata a honorarios es para cumplir funciones de asesoría y coordinación, se contratan profesionales y técnicos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes funciones a contratar a Honorarios para el año 2009.

- Mantener actualizado catastro de plazas, parques, áreas verdes y recintos municipales.
- Proporcionar información a requerimiento de la Dirección de Servicio a la Comunidad, Dirección de Obras o Departamento de Administración para la fiscalización de los bienes municipales o nacionales de uso público que resulten dañados por terceros, o como consecuencia de un caso fortuito.

- Atención veterinaria de animales y aves que se exponen en el Parque Pedro de Valdivia, Canil y otros recintos municipales que consiste en :
 1. Elaboración de dietas para animales y capacitación del personal encargado de prepararlas.
 2. Llevar el control de plagas en jaulas existentes en el Parque Pedro de Valdivia, Canil y otras dependencias y/o recintos Municipales.
 3. Supervisión y control en el recintos y dependencias Municipales a fin de que cumpla con las normas de higiene ambiental exigidas por la Dirección Regional de Salud, departamento de Higiene Ambiental.
 4. Supervisar la aplicación de insecticidas y raticidas en recintos y/o dependencias municipales.
- Saneamiento de Títulos de propiedades municipales incluyendo áreas de equipamiento de propiedad del Municipio, para ser destinados a Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y, en general, a las Organizaciones Comunitarias tanto territoriales como funcionales, debiendo realizar estudios de títulos y redactar escrituras.
- Estudios de títulos y redacción de escrituras públicas de cesión de terrenos afectos a bien nacional de uso público.
- Coordinación de los asuntos relativos a las Relaciones Públicas Municipales, así como también, el enlace y cooperación del Municipio con el voluntariado pertenecientes a la comuna, provincia o región.
- Redacción de contratos relativos al cumplimiento del programa de Subvenciones y Repactaciones de Casetas Sanitarias.
- Revisión de bases de licitaciones públicas y privadas, bases de remates públicos y redacción de los contratos correspondientes.
- Asumir la defensa y representación de la Municipalidad de La Serena en juicios específicos.
- Coordinación con los medios de comunicación, sean estos en el ámbito, radial, prensa escrita, televisión, a nivel comunal, regional, nacional.
- Asesorías técnicas y profesionales para movimientos de tierra para maquinaria pesada y obras civiles en toda la comuna.
- Asesorías profesionales y técnicas en materias específicas de carácter financiero, económico, jurídico, turístico, administrativo, de marketing, informático, de ingeniería y de arquitectura. Asimismo, para la revisión y confección de estudios de impacto vial y en la confección de estudios viales.
- Asesorías técnicas y profesionales en terreno, en coordinación con las distintas unidades municipales, en el área de limpieza de basurales, forestación, mejoramiento de áreas verdes, sectores vecinales y centros de madres, reparación de cierres perimetrales, construcción de muros de contención y áreas verdes, aceras y soleras, limpieza y desmalezamiento de drenes, poda, fertilización y retiro de árboles,

- Revisión y regularización de la información relacionada con bienes raíces, registro de propiedades omitidas en el archivo, subdivisiones, fusiones, modificaciones y recepción de las mismas.
- Estudio, análisis, catastro, regularizaciones y confección de archivos relacionados con carpetas que ingresan a la Dirección de Obras.
- Aplicación de exenciones especiales, fijación de nuevos avalúos fiscales a las tablas de valores de edificación, terrenos y a los estudios técnicos complementarios necesarios para la fijación de los nuevos valores de tasación.
- Por requerimiento de cualquier Sr. Concejal, recepcionar, registrar y efectuar los trámites pertinentes de las personas que presenten problemas socio económicos con la finalidad de complementar dicha información y canalizarla a la Dirección Municipal correspondiente.
- Asesorar técnicamente al Municipio en el desarrollo de Proyectos afectos a Convenios suscrito entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y otras instituciones públicas, en la supervisión del control financiero, contable y administrativos que estos proyectos presenten.
- Asesorías profesionales o técnicas a fin de proporcionar a la Dirección de Tránsito Municipal los requerimientos necesarios para la fiscalización de las señales de tránsito que resultaren dañadas por actos de terceros o que se encuentren, por cualquier razón, obsoletas.
- Asesorías técnicas o profesionales para la confección de proyectos correspondientes a Programa de Pavimentación Participativa y a los derivados de las necesidades que hubieren en casos de emergencia comunal.
- Asesoría Técnica y mantenimiento del Portal Web Municipal.
- Estudio y catastro sobre el patrimonio urbano y rural de La Serena.
- Asesorar y coordinar las diversas actividades del Alcalde con la comunidad y organizaciones comunitarias.
- Asesorías técnicas, profesionales, estudio, análisis y preparación de proyectos para la pequeña y mediana empresa con el fin de buscar fuentes de financiamiento y de este modo fomentar y reforzar la economía local.
- Estudio, análisis estadístico de la situación actual del centro de La Serena con el objetivo de activar el comercio detallista.
- Estudio, análisis y valuación de la situación actual del municipio con la finalidad de efectuar un reordenamiento financiero.
- Efectuar estudio e investigaciones de nuevas fuentes de financiamiento externo.

- Elaborar proyectos de carácter artístico-cultural para ser presentados a los distintos fondos concursables, tanto a nivel regional como nacional.
- Priorizar las necesidades de las organizaciones comunitarias, sean éstas territoriales o funcionales como por ejemplo: juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos etc., para luego efectuar la programación de la agenda de la primera autoridad comunal.
- Realizar un estudio de la situación actual respecto al conocimiento y respeto a las reglas de urbanidad y vialidad en empresas públicas y privadas, con el objeto de optimizar la accesibilidad de las personas discapacitadas.
- Realizar la cobranza extrajudicial de las morosidades generadas por los distintos tributos y derechos municipales sean estos Patentes Comerciales, Permisos Municipales, Derechos por Publicidad.
 1. Realizar convenios de pagos para cada uno de los deudores y sus respectivos controles mensuales como una forma de verificar los avances de los compromisos adquiridos.
 2. Suscribir y efectuar un seguimiento permanente de avenimientos judiciales entre la Municipalidad y los distintos deudores de Patentes Comerciales y Permisos Municipales;
 3. Representar al Municipio en cualquier Litigio Legal atingente a los cobros de morosidades.
 4. Gestionar en conjunto con el Jefe de Rentas y Gestión Financiera un control exhaustivo del equipo de Receptores Judiciales, quienes se encargarán de realizar las notificaciones de los casos que sean demandados.
- Elaborar informes de ejecución presupuestaria del año 2009, para ser presentado al concejo Municipal;
- Recopilar información del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMG 2009.
- Coordinar las auditorias a los contratos de la Dirección de Servicio a La Comunidad, implica los contratos de prestaciones de servicio básicos que son: aseo, áreas verdes, suministros básicos como electricidad, teléfonos etc..
- Planificar y realizar el análisis sistemático y permanente de las licencias médicas presentadas por funcionarios municipales durante el período 2008, debido al costo que implica para la Municipalidad en términos del desempeño laboral y de los recursos financieros este motivo de ausentismo, para lo que se considerarán en este análisis parámetros cuantificables, que permitan entregar estadísticas e informes de manera periódica, sobre las variables que afectan dichos recursos, como;
 1. Informe sobre recuperación de subsidio por licencias médicas;
 2. Estadística y valorización de licencias rechazadas por instituciones de salud;
 3. Estadísticas por Dirección de ausentismo por licencia médicas;
 4. Informe de funcionarios con mayor ausentismo por licencias médicas para su posterior profundización y apoyo por el Departamento de Bienestar si procede;
 5. La preparación de cualquier otro informe o entrega de estadísticas que se necesiten, relacionadas con el tema, y que solicite el Jefe del Departamento de Personal.
- Coordinar la ejecución de Convenios suscritos entre nuestro municipio con el Servicio Nacional de la Mujer, para la implementación de los distintos Programas conducentes a promover el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad, para ello se deberá:

1. Coordinar el logro de los objetivos planteados en cada uno de los convenios;
 2. Coordinar la labor realizada por funcionarios de costo municipal que prestan servicio para la ejecución de los Programas.
- Coordinar la correcta ejecución de los convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de La Serena con; el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería Regional, que tienen por objetivo la optimización de los recursos municipales recaudados por ambas instituciones, con la finalidad de que estos procesos de cobro y recaudación de gravámenes de beneficio municipal que gestionan esas instituciones, se realicen cada vez en forma más eficiente, aumentando así los Ingresos Propios Permanentes de esta Municipalidad, para lo cual deberá entre otras tareas;
 1. Coordinar la labor realizada por funcionarios de costo municipal que prestan servicios en dichas reparticiones;
 2. Preparar informes sobre la recaudación por concepto de pago de Contribuciones de Bienes Raíces;
 3. Preparar información sobre la recaudación por concepto de Remate de Bienes Raíces;
 4. Efectuar la revisión sobre el ingreso en arcas municipales de la exactitud de las remesas enviadas por estos conceptos, ya sea a través de depósitos extraordinarios o de los programados por calendarios de Fondo Común Municipal;
 5. Preparar informes y estadísticas de gastos e ingresos relacionados con el desarrollo de estos convenios;
 6. Preparación de cualquier otro tipo de informes o estadísticas que se necesiten, relacionados con este tema, y que le solicite el Jefe del Departamento de Rentas
 - Preparación, formulación y el desarrollo de un sistema y/o programa cuyo objetivo general sea potenciar la comuna de La Serena como destino turístico, especialmente durante la temporada baja, promoviendo en conjunto con el sector público y privado congresos y convenciones, que estimulen la inversión en el territorio comunal, para lo que deberá entregar de manera periódica información relacionada con;
 1. Estadísticas de la evolución del turismo en la comuna en los últimos años;
 2. Identificación y análisis de las razones del aumento o la disminución del flujo de turista durante los últimos años;
 3. Identificación de fortalezas y debilidades de la Comuna en términos turísticos, previendo de manera permanente los cambios en el entorno que las puedan hacer variar;
 4. Formulación de estrategias que permitan posicionar y consolidar a la comuna como destino turístico nacional e internacional;
 5. Informe periódico de actividades realizadas por la Municipalidad, otros servicios públicos o entes del sector privado, que incentivan o desincentivan el logro de los objetivos en temas turísticos plantados por el Municipio;
 6. La preparación de cualquier otro informe o entrega de estadísticas que se necesiten, relacionadas con el tema, y que solicite el Secretario Comunal de Planificación.
 - Planificar y definir Unidad Municipal destinada a la coordinación de entidades públicas y privadas con el objeto de generar eventos y congresos a nivel nacional e internacional;
 - Coordinar a través de la entidad Municipal las Relaciones Públicas y Privadas en la generación de congresos y eventos.
 - Desarrollar propuestas y estrategias para implementar la realización de un evento de carácter Cinematográfico internacional de alto nivel, que posicionen a nuestra comuna y conlleven el reforzamiento de la identidad de La Serena en el ámbito internacional, asimismo incentivar el

turismo, la cultura y muy especialmente el séptimo arte, para ello deberá ejecutar las siguientes labores:

1. Contactarse con las diferentes Embajadas y Consulados a fin de promocionar nuestra comuna como destino artístico cultural;
2. Búsqueda de eventuales productores y/o personas destacadas y de prestigio que se desenvuelvan en el ámbito cinematográfico;
3. Realizar las gestiones tendientes a obtener y lograr eventuales auspiciadores de dicho evento;
4. Recopilar material referido al séptimo arte que potencie el desarrollo de dicho evento.

- Desarrollar un plan de talleres cuyo objetivo sea el mejorar la calidad de vida laboral, potenciar y reforzar la motivación, la satisfacción laboral en pro del clima y la cultura organizacional para mejorar los niveles de eficacia y eficiencia en los procesos, actividades, funciones y en los funcionarios mismos.

Asesoría técnica en materia de Prevención de Riesgos, realización de talleres de capacitación, información de normativa vigente con el objeto de disminuir la tasa de accidentabilidad.

Funciones de los Delegados Municipales:

- Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con las diferentes instituciones de la Administración del Estado que corresponda.
- Suscribir documentos específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos formularios de cotizaciones y compra, para las necesidades que se presten en el área asignada.
- Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector designado.
- Prestar atención personalizada a vecinos y grupos familiares del sector, otorgando solución o en su defecto entregando orientación remitiéndolos a los organismos, servicios públicos o entidades privadas correspondientes.
- Detectar y evaluar las necesidades del sector, y encausar su satisfacción y posible solución.
- Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos en materia social que se desarrollen en el sector con otras entidades públicas y privadas en relación con el Municipio.

3.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

Dirección de Administración y Finanzas:

- **En Sesión Ordinaria N° 707 efectuada el día Miércoles 11 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos Portal del Sol, Compañía Baja, quienes solicitan subvención para pago de agua de su sede.**
La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 709 efectuada el día Miércoles 2 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Asociación de Pensionados y Montepiados de la Población ex C.C.U., quien solicita apoyo económico para cierre de pasaje.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Club Deportivo “Martín Badía Barraza”, quienes solicitan apoyo económico para la realización del campeonato “Copa Confraternidad” de La Serena 2009.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Directiva de la Mesa Regional de Artesanos IV Región, quienes solicitan apoyo económico para participar en el Encuentro Nacional de Artesanos a realizarse en la ciudad de Arica.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Agrupación de Músicos Flamingo Brass – IV Región, quienes solicitan cooperación para la realización de un Festival de Jazz Latino en el mes de Febrero del año 2009.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Asociación de Fútbol La Serena, quienes solicitan cooperación para participar en la competencia de fútbol organizada por ANFA Regional en la categoría Primera y Segunda Infantil a desarrollarse en la ciudad de Osorno y Antofagasta respectivamente durante el mes de Febrero del año 2009.**

En Sesión Ordinaria N° 723 de fecha 5 de Noviembre del 28 se aprobó una subvención de \$500.000.

- **En Sesión Ordinaria N° 718** efectuada el día **Miércoles 10 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Srta. Luisa Aguirre Matte, Coordinadora del Centro de Estudiantes de la Carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena, quien solicita apoyo económico para la realización de una Cena de Gala el día 9 de Octubre, con motivo de del término de celebraciones de aniversario de la Carrera en mención.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 720** efectuada el día **Miércoles 1^{ero} de Octubre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Sra. Antonieta Molina Retamal, Presidenta del Centro de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar Suyai, quien solicita una Subvención de \$800.000 para adquisición de equipamiento y elementos para el Centro.**

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 721** efectuada el día **Miércoles 8 de Octubre del presente**, agradeceré dar respuesta a **Carta que se adjunta, enviada por el Grupo de Brake Dance “Avance All Style”, quienes solicitan apoyo en pasajes para viajar a la ciudad de Antofagasta a participar en el Campeonato de breake dance “Circulo B.Boy” el 18 de Octubre del año en curso.**

Informe pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 723 efectuada el día Miércoles 5 de Noviembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Director de la Orquesta Juvenil del Colegio Adventista Maranata N° 99, quien solicita apoyo en petróleo para realizar una gira a las ciudades de Chillan y Concepción el día 6 de Noviembre del 2008.

Informe pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 723 efectuada el día Miércoles 5 de Noviembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club Escuela Chilena de Gimnasia Rítmica, quien solicita apoyo para asistir al Segundo Campeonato de Gimnasia Rítmica a realizarse en la ciudad de Copiapó los días 6 y 7 de Diciembre del 2008.

Informe pendiente.

Secretaría Comunal de Planificación:

- En Sesión Ordinaria N° 710 efectuada el día Miércoles 23 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Miguel Moreno Puratich, quien solicita patrocinio y apoyo para su proyecto “Café del Arte Bicentenario de Chile”.

Informe Pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 714 efectuada el día Miércoles 13 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club de Tenis de La Serena, quienes solicitan en concesión los terrenos donde se encuentra el recinto deportivo Sokol.

Informe Pendiente.

- En Sesión Ordinaria N° 723 efectuada el día Miércoles 5 de Noviembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Drina Kovacic Sanders, quien solicita realizar una limpieza de una cámara de aguas servidas ubicada a pasos de la población “La Villa, Nueva Esperanza” en Altovalsol.

Informe Pendiente.

Dirección de Desarrollo Comunitario:

- En Sesión Ordinaria N° 717 efectuada el día Miércoles 3 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Ana Aguilera Castillo Presidente de la Organización de Mujeres “Abriendo Espacio”, quienes manifiestan su malestar por haber sido marginadas de los cursos de capacitación dictados por el Gobierno a través del Sence y designados por el Sernam y la Municipalidad de La Serena.

Informe Pendiente.

El Sr. Jorge Hurtado dice que recibió una carta de la Empresa Feedback Chile en la cual solicitan aclarar las razones del rechazo de instalación de soportes publicitarios en un Bien Nacional de Uso Público, se refiere a contratos y a la negativa de firma del Alcalde Subrogante y a una serie de otros puntos, hace una comparación con una instalación que no ha sido demolida de Publi G. En su calidad de Concejal solicita los antecedentes y respuestas respectivas.

La Sra. Margarita Riveros solicita saber las razones por las que se rechaza una vez más esta solicitud, pregunta si es un proyecto que se presentó en la Dirección de Obras.

El Alcalde pregunta por la fecha de ingreso de la carta.

La Sra. Margarita Riveros tiene la impresión que el Sr. José Manuel Peralta debe tener conocimiento del tema ya que él subrogó al Alcalde.

El Alcalde dice que todas las consultas serán respondidas del modo que procede y por escrito al Sr. Jorge Hurtado y a la Sra. Margarita Riveros.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz hace mención a un Informe enviado por la Directora de Obras al Alcalde Subrogante con copia a los Concejales, respecto a la situación irregular en que se encuentra un letrero publicitario de la empresa Publi G, por lo que solicita decretar la demolición inmediata de éste.

Procede a dar lectura del documento:

“Instaló letrero publicitario de dimensión no autorizada.

Sin permiso previo y hasta la fecha no existen antecedentes de permisos ni autorizaciones en la Dirección de Obras Municipales respecto a la solicitud de instalación de la estructura en B.N.U.P. ni tampoco existe registro del pago de derechos que corresponde por conceptos de instalación de publicidad en espacio público desde aproximadamente el 1º semestre del año 2007.

Adeuda, por haber exhibido publicidad de grandes tiendas comerciales, por ejemplo, Falabella, VTR, etc., la suma de \$ 33.449.317

Conclusiones:

Este letrero debe demolerse a la brevedad posible ya que contraviene los siguientes artículos:

Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en lo que respecta a “La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza”.

Artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, letra D, en lo que respecta a que “Se prohíbe ubicar soportes de carteles publicitarios en Parques Intercomunales y Comunales existentes o declarados de utilidad pública, en plazas y áreas verdes públicas. Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad si expresamente lo permite el Plan Regulador Comunal o el Plan Seccional. Dichos instrumentos de planificación territorial podrán prohibir la instalación de este tipo de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada”

Y la Ordenanza Local N° 5 de Propaganda en los siguientes artículos:

Artículo 3º “La propaganda o publicidad de cualquier naturaleza requerirá del permiso previo municipal y estará afectada al pago de los derechos municipales contemplados en el DL N° 363, Ley de Rentas Municipales”

Artículo 4º “La instalación de las formas propagandísticas o publicitaria a que se refiere la presente ordenanza, en sus estructuras y soportes se conceptuarán como obras menores para los efectos previstos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ley de Rentas Municipales, Por tanto requerirán del permiso de la Dirección de Obras Municipales”

Artículo 6º, Letra C “Se prohíbe la instalación de propaganda comercial y/o publicidad en las plazas, parques o zonas de áreas verdes salvo permiso especial decretado por el Alcalde para fiestas y eventos especiales.

Artículo 21º “Será obligación de todo propietario, administrador o arrendatario mantener al día el pago de los derechos que correspondan. La que deberá mantenerse en un lugar visible al público, el comprobante del último pago efectuado para tal efecto”.

Artículo 23º “Los propietarios, administradores o arrendatarios que cuenten con propaganda o publicidad sin la debida autorización municipal deberán regularizar esta situación en el plazo de 30 días hábiles, solicitando el permiso correspondiente en conformidad a la presente Ordenanza”.

Además cabe destacar que este letrero publicitario al no tener permiso de la Dirección de Obras Municipales, se desconocen las condiciones estructurales, técnicas, materialidad y seguridad necesarios para este tipo de estructuras, por lo tanto, representa un peligro para la vía pública en la cual se emplaza, tanto para vehículos como para transeúntes.

Firma la Sra. Juana Boudoin, Directora de Obras.

Hasta el momento no se ha dictado el decreto de demolición solicitado. Solicita que esto se fiscalice.

El Sr. Floridor Pinto se hace parte de la preocupación de la Sra. Margarita Riveros y solicita que se le haga entrega de la información que se preparará para ella y el Sr. Jorge Hurtado.

La Sra. Mary Yorka Ortiz también solicita la información.

El Sr. Yuri Olivares respecto al tema que se ha planteado considera que es muy serio lo que ha ocurrido, señala que también tiene la carta de la empresa Feedback Chile en la que se dan una serie de antecedentes respecto a la instalación de letreros de publicidad en la ciudad.

Dice que no estando de acuerdo con la instalación de la mega publicidad en las vías de alta circulación, no le parece razonable el hecho que a una empresa que presentó una solicitud en la Dirección de Obras se le haya revisado la carpeta y los antecedentes técnicos y se haya aprobado el permiso y posteriormente se le rechaza porque es un permiso precario que es facultad del Alcalde. Simultáneamente ocurre el hecho que señala la Sra. Mary Yorka Ortiz, que la empresa Publi G tiene estructuras de 9 x 9 mts. con todas las condiciones de ilegalidad que están señaladas en un oficio de la Dirección de Obras y no se toman las acciones para remediarlo, paralelamente junto con esa mega estructura la misma empresa tiene dos letreros unipol carreteros en la misma Avenida Balmaceda cuyos permisos precarios vencieron el 9 de Septiembre, han transcurrido prácticamente dos meses y esa empresa sigue exponiendo publicidad por lo que sigue lucrando, pero como no están recepcionados de acuerdo a las normas administrativas esos dineros no están ingresando al municipio por esas dos mega estructuras, las que se suman a este otro cartel del cual se acredita que se deben treinta y cuatro millones de pesos. No puede ser que a un ciudadano se le diga que cumple con todo pero se le niega el permiso y a otro se le permita hacer lo que quiera y se burle de la autoridades, considera que es muy grave.

Esta empresa ingresó una carpeta según dice el oficio con fecha 11 de Septiembre del 2008 y hasta el momento la respuesta formal para decirle que no está autorizado para instalarse o ha sido denegado su permiso precario no se le ha entregado, entiende que existe un plazo específico cuando la correspondencia es oficial para responder afirmativa o negativamente, o de lo contrario transcurrido

un plazo determinado aquella persona que requiere de la autoridad determinado pronunciamiento puede recurrir a otra instancia para reclamar el derecho.

Deja constancia de este punto porque no le parece justo que a algunas personas le nieguen cumpliendo todo y a otros que no cumplen se les permita estar instalados a vista de todos.

Solicita que cuando se vea el tema de la publicidad en la ciudad se vea de una perspectiva mayor. Según el catastro que existe los metros cuadrados de publicidad exhibida en unipol y paletas debe ser del orden de los mil ciento ochenta y seis metros cuadrados de publicidad, lo que debiera recaudar anualmente una cifra cercana a los ciento cincuenta millones de pesos. Dado que en algún momento se quiere licitar la publicidad, cuando el municipio llame a licitación pública ojalá se tengan en cuenta estos valores, porque calculando en unos cuatro años que podría durar una licitación el municipio no debiera recaudar menos de seiscientos millones de pesos, es una cifra alta que ojalá se tenga en consideración para resguardar bien los intereses municipales y habiendo tantas deudas y compromisos puede ser un muy buen negocio, pero para que eso ocurra tienen que dejarse las reglas claras para que nadie se vea afectado que según le parece hoy está ocurriendo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta si los tres puntos solicitados para instalar propaganda están aprobados por la Dirección de Obras Municipales por qué el Alcalde Subrogante no lo autorizó. Si el Sr. José Manuel Peralta asume como Alcalde Subrogante es porque tiene que asumir todas las responsabilidades que eso significa.

El Alcalde dice que tiene todas las facultades cuando él no está, pero es un tema que se responderá en el informe que se entregará.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita que el Sr. José Manuel le responda antes de terminar su periodo como Concejal, quiere saber las razones que tiene al no dar la autorización para estos tres puntos de propaganda, considera que hay un tema dirigido a una sola empresa y si se va a hablar de licitación considera que es muy mal negocio porque deja menos recursos que si se cobra mensualmente a todos los que tienen instalaciones de publicidad.

El Sr. José Manuel Peralta dice que cuando se llama a licitación como se ha hecho siempre, se pagan los derechos y se pide un monto, es algo que se ha hecho en otras administraciones, por lo tanto lo que se está haciendo a partir del acuerdo que hubo en el Concejo es preparar la licitación para llamar a concesión, por lo que es prudente preparar la licitación para entregar los permisos como corresponde y no como permiso precario. Preparará el informe para enviarlo a los Concejales.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz pregunta en que queda esta situación, ya que está aprobada por la Dirección de Obras.

La Sra. Juana Baudoin dice que primero hay que aprobar la ocupación de bien nacional de uso público para que ella pueda aprobar la publicidad.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que es facultad del Alcalde.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el acogió el acuerdo del Concejo de llamar a licitación, por lo que lo que se está haciendo como Secretaría Comunal de Planificación es preparar la licitación.

El Alcalde dice que en el fondo en esta conversación se ha cuestionado la relación con una empresa, pero este cuestionamiento no puede condiciona la autorización de otras piezas publicitarias.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que lo importante es que todos puedan trabajar y tengan un espacio en La Serena, es una empresa seria y de jóvenes.

A la Sra. Margarita Riveros le preocupa el informe que llegó sobre las instalaciones de los letreros de Publi G y más que nada le preocupa porque en la última parte habla que al no contar con los permisos la Dirección de Obras desconoce las condiciones estructurales y técnicas, lo que representa un peligro para la vía pública tanto para vehículos como para las personas. Al margen de todos los puntos anteriores leídos por la Sra. Mary Yorcka Ortiz donde se señala que contravienen varios artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcción. Cree que como autoridades tienen el deber de velar por la seguridad y porque las normas se cumplan, considera que sería una buena señal que esto se resuelva en la forma más breve posible, no se puede estar esperando que otros resuelvan cuando a vista y paciencia de todo el mundo esta empresa paga cuando quiere, instala letreros sin autorización, recuerda que una ocasión alguien planteó en el Concejo que inclusive la iluminación de esos letreros era a través del alumbrado público que cancela el municipio, lo que encuentra muy grave, le da miedo como Concejala verse involucrada en un tema de notable abandono de deberes, le preocupa, todos serían responsables, en ese ánimo solicita que así como Secplan y desde la misma Alcaldía se es tan estricto en algunos temas, solicita en este tema se demuestre una acción más rápida para resolverlo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el tema tiene su curso y como dijo el Alcalde se va a preparar un informe, además se trabajó mucho en la nueva ordenanza que viene a futuro para la ciudad de La Serena respecto a la publicidad. Solicita que el equipo técnico entregue la situación de cada una de las empresas que está trabajando con la municipalidad, si es posible en la próxima Sesión.

A continuación hace entrega de un documento que elaboró la Junta de Vecinos del sector rural, es un documento muy importante queda como tarea para el nuevo Concejo para mejorar la inversión del año 2009 al 2011 en el sector rural, con el apoyo de las intersectorialidades como el Fondo Regional, el Ministerio de la Vivienda, Obras Públicas.

Solicita buscar un terreno para la construcción de un Consultorio más amplio en el sector sur y también para un gimnasio techado, son peticiones que quiere que queden establecidas.

Leyó en la prensa la posibilidad de rescatar parte del Estadio o de un Estadio en La Serena.

El Sr. Jorge Hurtado dice que si bien se va a dar respuesta por escrito a lo presentado, quiere saber que va a pasar o por qué no se demuele lo que a todas luces es una irregularidad según lo leído por la Sra. Mary Yorcka Ortiz, pregunta si va a haber una respuesta por escrito.

El Sr. Amador Muñoz hace entrega de una carta enviada por la Iglesia Pentecostal Naciente, solicitan una solución para un terreno que está en Comodato, ya que es un problema que se prolonga por mucho tiempo.

La Sra. María Mercedes Abalos da a conocer oficios llegados de Contraloría Regional, uno de los cuales de fecha 21 de Noviembre, comunica que el Municipio no ha remitido el Informe de Actualización Presupuestaria y los Contables de Agosto a la fecha, por lo que los plazos de los respectivos informes se encuentran vencidos.

Procede a leer “mediante un Oficio del mes de Septiembre del año en curso este organismo de Control informó al municipio respecto del atraso observado en consecuencia atendido que hasta la fecha no han sido enviados los informes se otorga un plazo de diez días”

El Alcalde dice que se enviaron los informes por lo que la situación ha sido superada.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que la Contraloría Regional solicita dar cuenta al Concejo de una auditoría que se le hizo a la Corporación Municipal por el Programa de Alimentación complementaria para el adulto mayor, el objetivo era fiscalizar al Consultorio Emilio Shaufauser dependiente de la municipalidad con el objeto de dar una opinión sobre los controles implementados por dicha entidad por el periodo comprendido entre Enero y Mayo del 2008 en cuanto a la distribución a los beneficiarios y respecto de la cantidad, oportunidad y cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder al beneficio.

Se da a conocer el informe el que en sus conclusiones señala que excepto por el reducido espacio de bodegaje para los productos del programa, derivado del uso por parte del Hospital de La Serena de sus espacios de almacenamiento como centro de acopio comunal y de la imposibilidad de utilizar el mecanismo de inventarios de seguridad por la misma razón, no existen observaciones que formular sobre el funcionamiento de los programas en lo relativo a la distribución de los productos alimenticios a los beneficiarios directos.

4.- INCIDENTES

- Solicitud de aprobación de Subvenciones.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que la Academia Escuela de Fútbol Infantil Rural Asociados ACEFIRA se encuentra realizando el 16° Campeonato de Fútbol Infantil – Juvenil Sector Rural Antena, donde participan más de mil niños deportistas dn diferentes sectores, Antena, Ceres, Lambert y Coquimbito, por lo que solicitan un aporte para completar y terminar el campeonato en el mes de Diciembre de \$300.000.

El Alcalde dice que es un campeonato que se realiza en los sectores rurales con mucho esfuerzo por esta institución y tiene como primordial objetivo separar a estos niños de posibles vicios.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 300.000 a la entidad denominada Academias, Escuelas de Fútbol Rural Asociadas “ACEFIRA”, para ser destinado al 16° Campeonato de Fútbol Infantil – Juvenil Sector Rural Antena.

El Sr. Mario Aliaga informa que la Agrupación Baile Religioso Diamantes Hijos del Sol solicita un aporte de \$ 72.105, para comprar 15 camisetas de color rojo.

El Alcalde explica que los chinos promeseros, como se les llama, necesitan sus atuendos y para comprar camisas piden algo más de setenta mil pesos, una suma muy modesta, conforman una tradición cultural antiquísima, ancestral, le parece que vale la pena apoyar con esa modesta cantidad.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 72.105 a la Agrupación Baile Religioso Diamantes Hijos del Sol, para la adquisición de 15 poleras.

El Sr. Mario Aliaga dice que el Club de Adultos Mayores “Esperanza Nueva” atiende a cuarenta personas de la tercera edad, solicitan apoyo en combustible para viajar al sur, lo que se traduce en \$300.000 en petróleo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 300.000 en petróleo, al Club de Adultos Mayores “Esperanza Nueva”, para realizar un viaje al Sur de Chile.

El Sr. Mario Aliaga informa que el Club Escuela Chilena de Gimnasia Rítmica solicita apoyo en pasajes para asistir con 14 niñas de entre 5 y 13 años al segundo campeonato a realizarse en la ciudad de Copiapó entre los días 6 y 7 de Diciembre.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 140.000 para la adquisición de pasajes, al Club Escuela Chilena de Gimnasia Rítmica para participar en el segundo campeonato a realizarse en la ciudad de Copiapó entre los días 6 y 7 de Diciembre.

El Sr. Mario Aliaga informa que el Voluntariado de Adultos Mayores Las Pléyades, que atiende a grupos de la tercera edad del sector periférico, Lambert y sector rural de la comuna, solicitan una subvención de \$ 300.000, para realizar una visita y agasajar con un almuerzo, onces navideñas y regalos al Club “Buen Pastor” de Lambert.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 300.000 al Voluntariado de Adultos Mayores “Las Pléyades”, para ser destinada a financiar los gastos de visita y agasajo al Club “Buen Pastor” de Lambert.

El Sr. Mario Aliaga informa que en la Sesión Ordinaria N° 721 realizada el día Miércoles 8 de Octubre del presente año el Concejo acordó aprobar una subvención de \$ 1.000.000 a Familia María de la Esperanza de la Obra Kolping de La Serena, para participar en un encuentro nacional a desarrollarse en la ciudad de Villarrica el 8 de Diciembre del año en curso.

Solicitan que esta subvención sea traspasada al grupo “Dueñas de Casa del Desierto Florido”, considerando que las socias de la familia “María de la Esperanza” pertenecen también a este grupo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 1.000.000 para la Agrupación “Dueñas de Casa del Desierto Florido”, para participar en un encuentro nacional a desarrollarse en la ciudad de Villarrica el 8 de Diciembre del año en curso.

El Sr. Yuri Olivares consulta por una solicitud de un Equipo de Básquetbol del Sr. Carlos Ramos que va a Los Andes a un campeonato.

El Sr. Mario Aliaga responde que no tiene conocimiento de ella,

El Sr. Roberto Jacob pregunta si se trata de la carta presentada por el Sr. Carlos Ramos Alfaro, ya que conversó con él el día de ayer y solicitan \$ 300.000 para participar en un Campeonato Nacional de Voleibol categoría mini.

El Sr. Yuri Olivares tiene entendido que viajan mañana.

El Alcalde dice que si es así es muy difícil que se pueda gestionar un aporte con la caja que se tiene en estos momentos.

El Sr. Roberto Jacob pregunta por la fecha de la solicitud del Sr. Carlos Ramos.

El Sr. Mario Aliaga dice que fue recepcionada por la Oficina de Partes el 24 de Noviembre, solicitan \$300.000 para que el equipo de voleibol mini de 12 a 13 años viaje a San Felipe.

El Alcalde pregunta si van en vehículo particular o bus, para ver en el transcurso del día que apoyo se les puede brindar.

La Sra. Margarita Riveros dice que quiere tratar un punto que es conocido por todos a través de la prensa y que conmovió a mucha gente de La Serena, se refiere al incendio que sufrió la Tienda La Elegante, ella acudió al otro día del siniestro a ver al propietario Sr. Pedro Olivares que es un empresario conocido de la zona en su calidad de amiga y como autoridad porque considera que como autoridad les compete preocuparse por los empresarios que caen en desgracia de este tipo, especialmente cuando han sido empresarios que han dado el ejemplo en la región en lo que se refiere a inversión y al desarrollo de grandes proyectos, especialmente para dar vida a la zona céntrica de La Serena.

El Sr. Pedro Olivares es un empresario que ha generado trabajo y en los momentos de crisis económica en distintos gobiernos y en distintos años del país ha mantenido la mano de obra, a la gente trabajando, inclusive a sus trabajadores los va a instalar en otros lugares y no van a quedar cesantes lo que es muy bueno para la comuna. Va a construir nuevamente su local el que debiera estar listo a partir de Marzo del próximo año en el mismo lugar. Ahora va a comenzar a hacer una instalación de carpas con los permisos necesarios de la Dirección de Obras y de este municipio, para lo cual solicita, sin caer en ninguna ilegalidad, atender como corresponde y con la premura necesaria a la Empresa porque es una desgracia que le ocurrió a él y a sus trabajadores en víspera de Navidad, del verano. A un empresario de esta categoría, de la región, que ha invertido y se ha jugado por su gente y que ha sido nombrado por los mismos Concejales como ciudadano destacado, solicita que se le den las facilidades del caso dentro de las normativas existentes con la venia del Alcalde si así lo estima.

El Alcalde dice que ya fue instruida la Dirección de Obras para que de todas las facilidades del caso y en el caso de la Secretaría de Planificación ya se hicieron todos los contactos con el Consejo de Monumentos Nacionales para que sea aprobado a la brevedad su edificio, esas son las dos cosas

que le importan, una es no perder la venta de navidad y la otra es que se apuren rápidamente los trámites que están entrampados en el Consejo de Monumentos Nacionales, el Municipio en dos oportunidades ha solicitado algunos avances y no se ha tenido respuesta, afortunadamente ahora se está ejecutando un Seminario acá, hay gente del Concejo de Monumentos Nacionales, ya están hechas las conversaciones por lo que se espera avanzar rápido.

La Sra. Juana Baudoin aclara que él solicitó una ampliación que solamente involucraba a la primera tienda, al acceso, ahora tendría que presentar un proyecto nuevo y ahí a lo mejor se va a adaptar a las normas que le exige el Consejo de Monumentos Nacionales que quiere más modernidad.

La Sra. Mary Yorka Ortiz se suma a las palabras de la Sra. Margarita Riveros porque considera que es el sentir de todos. Recuerda que cuando le pasó esta desgracia al Sr. Bakulic en la Avenida del Mar se le dieron todas las garantías, incluso se le dio tiempo para cancelar diferidamente los derechos municipales.

El Sr. Jorge Hurtado dice que está en parte de acuerdo con la Sra. Margarita Riveros y considerando la relación de amistad a la que alude con el Sr. Pedro Olivares, solicita su ayuda ya que en los últimos tres años ha acompañado a un sin número de personas que se han retrasado en dos o tres cuotas, muy modestas todas ellas y que por adquirir una plancha, un televisor y lo más caro es un refrigerador, no sólo le aplican intereses que no es bueno mencionarlos, si no le aplican las penas del infierno, le hacen retirar lo que para ellos era su anhelo y que en definitiva los dejan muy complicados, nunca le ha ido bien porque el staff de abogados es muy bueno en esa materia, la verdad es que no le parece bueno pero coincide con lo que solicita la Sra. Margarita Riveros, pero ojalá se pueda hacer un puente en esta materia para darle más flexibilidad a las personas que no le cabe ninguna duda vendrán en mayor cantidad.

- Proyecto “Construcción Espacio Público de Las Compañías Ruta Mistraliana”

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que durante el año 2008 se le solicitó al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de costos de inversión y de operación para el proyecto, los cuales ascendían a:

Aporte Municipal 9% (Inversión)	M\$ 54.252
Costos de Operación Año 1	M\$ 13.000

Y los costos de operación y mantención proyectados a 20 años, según lo siguiente :

Costos de operación

AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
13.000	13.650	14.333	15.049	15.802	16.592	17.421	18.292	19.207	20.167

AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20
21.176	22.234	23.346	24.513	25.739	27.026	28.377	29.796	31.286	32.850

Costos de mantención

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
Luminarias	1.766	1.890	2.022	2.163	2.315	2.477	2.650	2.836	3.034	3.247

Pavimentos Y Solerillas					2.500					2.500
Mobiliario Urbano		500		500		500		500		500
Total	1.766	2.390	2.022	2.663	4.815	2.977	2.650	3.336	3.034	6.247

	AÑO 11	AÑO 12	AÑO 13	AÑO 14	AÑO 15	AÑO 16	AÑO 17	AÑO 18	AÑO 19	AÑO 20
Luminarias	3.474	3.717	3.977	4.256	4.554	4.872	5.214	5.578	5.969	6.387
Pavimentos Y Solerillas					2.500					2.500
Mobiliario Urbano		500		500		500		500		500
Total	3.474	4.217	3.977	4.756	7.054	5.372	5.214	6.078	5.969	9.387

Sin embargo el proyecto definitivo, el cual ya se encuentra aprobado por el SERVIU, considera la intervención en la calle Gabriela Mistral y el Pasaje Independencia. No se considera la intervención en la calle J. J. Latorre dado que el SERVIU tiene un proyecto de mejoramiento de esta vía en toda su extensión.

Dado lo anterior, los costos de inversión, operación y mantenimiento del proyecto se modifican.

Se solicita al Concejo Municipal la aprobación de M\$ 37.712 como aporte municipal para la materialización del proyecto y los gastos de operación y mantenimiento proyectados a 20 años.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de M\$ 37.712.-, para el proyecto "Construcción Espacio Público de Las Compañías Ruta Mistraliana", Comuna de La Serena y los gastos de operación y mantenimiento de acuerdo al siguiente detalle:

Aporte Municipal 9%	M\$ 37.712
Aporte Minvu 91%	M\$ 381.315
Costo Total Proyecto	M\$ 419.027

Costos de Operación:

ITEM	CANT.	UNIDAD	COSTO \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
Áreas Verdes	627	m ²	81	50.787	609.444
Eléctrico	62	unidad	4.859	301.258	3.615.096
RR.HH.	3	personas	250.000	750.000	9.000.000
Pileta	1	unidad	250.000 (c/ 2 meses)		
				TOTAL \$	16.224.540

Costos de Operación en M\$ a 20 años:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
16.225	17.847	19.632	21.595	23.754	26.130	28.743	31.617	34.779	38.257

Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
42.082	46.291	50.920	56.012	61.613	67.774	74.551	82.006	90.207	99.228

Costos de Mantenimiento en M\$ a 20 años:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año
--	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-----

										10
Luminarias	1.303	1.433	1.577	1.734	1.908	2.098	2.308	2.539	2.793	3.072
Pavimentos y solerillas					3.000					3.500
Mobiliario urbano		500		500		500		500		500
Total	1.303	1.933	1.577	2.234	4.908	2.598	2.308	3.039	2.793	7.072

	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Luminarias	3.380	3.718	4.089	4.498	4.948	5.443	5.987	6.586	7.245	7.969
Pavimentos y solerillas					4.000					4.500
Mobiliario urbano		500		500		500		500		500
Total	3.380	4.218	4.089	4.998	8.948	5.943	5.987	7.086	7.245	12.969

El Alcalde solicita acuerdo del Concejo para que el Sr. Jorge Hurtado Torrejón, entre los días 12 y 17 de Diciembre del año en curso, participe en un Workshop Turístico, reuniones con la Federación Económica de la Provincia de San Juan, una reunión con el Secretario de Estado de Turismo, Cultura y Medio Ambiente y realice gestiones con los organizadores de actividades deportivas y culturales de verano.

Acuerdo N°19:

El Concejo acuerda autorizar la participación del Sr. Jorge Hurtado Torrejón, entre los días 12 y 17 de Diciembre del año en curso en un Workshop Turístico, reuniones con la Federación Económica de la Provincia de San Juan Argentina, una reunión con el Secretario de Estado de Turismo, Cultura y Medio Ambiente y realice gestiones con los organizadores de actividades deportivas y culturales de verano.

El Sr. Floridor Pinto, considerando que esta es la última Sesión que asiste agradece a todos, Alcalde, Concejales, funcionarios municipales la deferencia que siempre tuvieron con él, pide excusas a quien pudo haber ofendido con sus palabras, pero nunca lo hizo con mala intención, es su forma de ser, habla como habla y puede en ocasiones haberse pensado que estaba enojado pero las cosas siempre las hizo de buena fe, se va muy tranquilo, agradecido y satisfecho, considera que acá ha encontrado muchos amigos, agradece la deferencia que siempre le mostraron y queda a disposición para lo que se necesite.

El Alcalde valora sus expresiones y queda agradecido de sus gestiones.

El Sr. Yuri Olivares al igual que el Sr. Floridor Pinto desea despedirse ya que no tendrá otra oportunidad para hacerlo. Se despide del Municipio de La Serena, de todos los colegas Concejales, del Alcalde, de todos los Directivos del Municipio y también de todos los funcionarios. Esto ha sido una experiencia muy enriquecedora, maravillosamente vivida, apasionada, muy intensa y deja doce años de vida pública en este Concejo, en este salón que recogió por muchos años las opiniones, votaciones, disputas y también los sueños. Es un momento muy especial, ha tenido la oportunidad de reencontrarse ahora que ya está dejando el cargo en una vida más de ciudadano, más con la familia, ha podido pololear más con su mujer, con sus hijos, ha leído libros, ha regado sus plantas y ha ordenado un montón de papeles que se han ido juntando por muchos años, actas, resoluciones, dictámenes, etc.

Es un momento muy especial en su vida, vivió una campaña municipal muy intensa, considera que se luchó con mucha hidalguía, con mucho dolor, con mucho respeto y con la fuerza que tiene todo proceso electoral, por lo tanto una vez que esto se ha ido resolviendo quiere expresar a los Concejales que se mantienen en su función el mejor de los éxitos, que les vaya muy bien, que sean muy perseverantes, muy luchadores y que mantengan el espíritu con el cual éste y los demás Concejos Municipales de La Serena se han mantenido en el tiempo, este es un Concejo muy bien preparado, son todos Concejales muy profesionales, es un ejemplo a imitar en la mayoría de las comunas de la región, es algo que debe perseverar, cada uno tiene sus posiciones, pero siempre se actuó con mucho respeto.

“A ti Raúl te voy a tutear, no te voy a hablar como Alcalde sino como ciudadano, te quiero desear lo mejor, espero que en este periodo puedas consolidar todos los proyectos trazados y que te acompañe la buena fortuna, la buena esperanza y que ojalá el equipo que asuma la conducción, también los Concejales sean muy claros en lo que La Serena espera de cada uno. El mejor de los éxitos a los Concejales que están y que se mantienen, a los que llegan y a los amigos Concejales que dejamos la función el mayor de los éxitos, alegría, felicidad, salud, prosperidad en los proyectos que inician y también para el año nuevo que viene. A la gente que estuvo acá permanentemente escuchándolos también el agradecimiento, sobre todo al público que vino a una sesión tan democrática como son los Concejos Municipales, como también a los medios de comunicación que estuvieron llanos a hacer públicas las materias que siempre han estado en el interés de la comunidad, también su agradecimiento, gratitud y respeto hacia todos ellos y especial mención a todos los funcionarios municipales con los cuales no es posible hacer nada sin su concurso, sin su abnegación y sin su sentido profesional como lo han hecho durante todos los periodos que han estado y estarán en el futuro”.

El Sr. Amador Muñoz hace suyos los términos que han expresado el Sr. Floridor Pinto y Sr. Yuri Olivares en el sentido que hoy se pone término a su función como Concejales, actividad que se ha desarrollado por algún tiempo en este periodo y otros anteriores. Se va tranquilo, contento porque sigue con sus actividades en el Ministerio de Educación, en la Dirigencia del Colegio de Profesores, desde ese punto de vista estará siempre dispuesto a colaborar y ayudar en las materias que les competan. Se va muy contento con todos los Concejales, en cada uno de ellos encontró a un amigo, así lo ha expresado en muchas ocasiones.

Cuando recién asumió el Sr. Floridor Pinto había incertidumbre y resultó ser un gran amigo y una gran persona, observador de los problemas de la comuna, ha sido un apoyo y un soporte. El Sr. Yuri Olivares sabe de la amistad que los une, sabe como estima a su padre que es su colega y de ese punto de vista considera que siempre ha estado en una línea objetiva de defensa de los bienes, de la ciudad y del Municipio. La Sra. Mary Yorka Ortiz tiene la misma inquietud que él y ojalá que el Concejal que la reemplace en su tarea de Nombres de Calles, lo haga de la misma forma dedicada y responsable. Al Sr. Jorge Hurtado con quien ha compartido giras y grandes conversaciones. El Alcalde ha tenido mucha suerte desde el punto de vista que no ha encontrado oposición, ni sectores que le hagan la vida imposible ni la gestión imposible, por el contrario, para que decir de su amigo, correligionario, compañero Sr. Roberto Jacob, igualmente el Sr. Lombardo Toledo, colega y la Sra. Margarita Riveros, considera que ha sido un gran equipo que ha estado siempre luchando por el bienestar de los vecinos.

Agradece además a cada uno de los funcionarios, a cada uno de ellos, ha encontrado una muy buena acogida. Felicita a la Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal es una persona que ha sido muy prolija en su trabajo y aparte de eso la felicita por la prolijidad y prontitud que tiene en coordinar acciones para resolver en el tema de la vivienda a muchas personas, esta comuna es una de las pocas del país en la cual los vecinos que no tienen vivienda pueden decir que sus problemas

son acogidos y atendidos de inmediato, igualmente solicita hacer extensivas sus felicitaciones a la Sra. Marlene Jacob y a todo el equipo que labora allí, actúan con una prontitud extraordinaria, solucionando siempre los problemas de la gente sin mirar quien es el que solicita ayuda.

Pide disculpa a los funcionarios si en alguna ocasión cometió algún error, a su estimado amigo Sr. Luis Lara que en muchas ocasiones interrumpió sus presentaciones de Patentes de Alcoholes. Actuó con rigurosidad en ese ámbito siempre en defensa de la juventud de la Patria que debe tener caminos superiores.

Anoche viajó a Santiago al lanzamiento de una obra en la Biblioteca Nacional de Santiago, se sintió muy feliz de estar con un público lleno, pretórico de entusiasmo, era un serenense el que presentaba el libro, persona a la que se conoció mucho como ex alumno del Liceo Gregorio Cordovez. Ha tenido conversaciones con el equipo de la Corporación Municipal porque se vienen tiempos duros desde el punto del Ministerio en la evaluación de los proyectos educacionales que cada establecimiento tendrá que presentar para el pago de la subvención escolar preferencial, ha ofrecido su colaboración para lo que pueda ser útil, incluso hoy la Ministra de Educación se ha dirigido planteando situaciones porque cambia el proyecto de ley que estaba en el Congreso para ser aprobado, va a tener un cambio significativo.

Al público y sobre todo a las personas que presentan sus patentes explica que él no apoya porque están muy cerca de algún establecimiento o porque los vecinos hacen llegar notas protestando contra el Concejo, el Alcalde, el Municipio, que no se consulta su opinión, esa ha sido simplemente su labor al defender sus intereses. Agradece a cada uno de los colegas, en especial al Alcalde el apoyo, la gestión que ha realizado a favor de esta tan querida ciudad y decir que siempre va a estar presente en cualquier situación que sea convocado.

El Alcalde invita a los Concejales salientes a la Sesión de Constitución del nuevo Concejo que se realizará el día Sábado 6 a las 12:00 horas, va a ser indispensable que estén los cuatro presentes ya que será la ocasión de reconocer públicamente su trabajo como Concejales.

Así mismo informa que se está llevando a cabo un Seminario Internacional donde también están invitados.

La Sra. Mary Yorka Ortiz destaca que es la última en solicitar la palabra porque su situación como Concejales y ciudadana de la ciudad es algo muy importante que marcó su vida durante diez y seis años, siendo candidata de la Alianza cree que en ella en primer lugar primó el cariño, la amistad, el corazón y quiere dejar claro que nunca midió a las personas con una vara política. Del momento que tomó la decisión de ir a la Alcaldía junto con el Sr. Raúl Saldivar fue un trabajo muy limpio y con mucha lealtad que la comuna entera ha reconocido, considera que son valores con los que se nace, son valores de hogar. El servir la llevó en estos momentos a tomar la decisión de dejar de ser Concejales, había que probar y también medir algunas instancias, da las gracias a todos sus amigos Concejales. Tiene un sentimiento de aprecio, de cariño y de mucho respeto por todos los Concejales con quienes ha compartido esta mesa, todos tienen algo especial, todos han sido muy trabajadores.

El Alcalde ha tenido suerte de tener un Concejo profesional que lo apoyó en bien de la ciudad de La Serena, agradece su caballerosidad que siempre lo ha caracterizado y sabe que siempre va a seguir así, le desea los mejores tiempos y que ojalá los Concejales entiendan que cuando se llega a este lugar hay que sacarse la camiseta política y trabajar por la comuna, en especial por la clase media, al pobre siempre hay para darle y el rico tiene, pero la clase media lo necesita y La Serena también.

Los mejores parabienes para el Alcalde y el Concejo, agradece al Sr. Roberto Jacob, a su amigo Sr. Lombardo Toledo, al Sr. Amador Muñoz que siempre lo miró como a su padre, especialmente desde lo político porque representa lo que fue su padre, lo ve de esa manera y es el hombre que siempre miró o quiso ver políticamente, un hombre tan amplio en su política, tan franco y tan respetuoso que supo adaptarse a estos momentos, sabe que vivió momentos difíciles, lo admira por como ha tomado la vida, para ella es un ejemplo. Al Sr. Yuri Olivares siempre lo admiró por su juventud, su forma de actuar, de llegar y decir las cosas, no sabe si para bien o para mal, pero es un hombre capaz políticamente, un hombre bueno y le alegra que ahora le de el tiempo a su familia que al final es lo único que se tiene. Al Sr. Floridor Pinto le da las gracias por haber mantenido la relación que corresponde con mucho respeto y de la Sra. Margarita Riveros aunque tenga otros intereses políticos puede decir que son amigas.

Agradece a dos funcionarios que son de planta y tienen historia en el municipio y que pasaron muchas veces momentos muy críticos, a la Sra. Maria Mercedes Abalos, le agradece por haberla guiado, informado y por haber estado en los momentos que la necesitó, al Sr. Mario Aliaga que es un hombre que se ha formado y ha crecido con el municipio, que vale mucho, le agradece su apoyo, son funcionarios antiguos y de planta, a todas las jefaturas que fueron muy deferentes como Dideco, Secplan y tantos otros.

Le da las gracias a todo el municipio, desde los grupos que trabajan en terreno, a las cuadrillas hasta los acá presentes. Como mujer va integra, formada y profesionalmente bañada en mucha cultura y esto le va a dar mucho para seguir adelante. Lo más importante es haber sido transparente, se va feliz a su colegio a trabajar, cuando se quiere servir y cuando hay corazón se trabaja limpio, transparente. Agradecida, les desea a todos éxito, que Dios los bendiga y tienen a su amiga.

El Alcalde después de las palabras escuchadas agradece y reconoce la labor por todos realizada.

Da por terminada la Sesión, siendo las 13:40 horas.